



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2005 109 - 1 /

#### **VISTO :**

Lo dispuesto en Resolución V.R. N°2005-017-1 de fecha 14 de enero de 2005, que prorroga por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de julio de 2005, el permiso del que hace uso el Sr. **ROBERTO PARRA FIGUEROA**, Académico del Departamento de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería; el reintegro anticipado del Sr. Parra Figueroa a sus actividades académicas con fecha 01 de marzo de 2005, informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2005-027 de fecha 08 de marzo de 2005; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Rectifícase, en su punto 1, la Resolución V.R. N°2005-017-1, en el sentido que el permiso del que hace uso el Sr. **ROBERTO PARRA FIGUEROA**, se prorroga únicamente, **con goce** de remuneraciones, desde el 01 y hasta el 28 de febrero de 2005, quedando sin efecto la prórroga **sin goce** de remuneraciones otorgada por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio de 2005.
2. Con excepción de lo señalado en el punto anterior, se mantiene en todo lo demás lo dispuesto en Resolución V.R. N°2005-017-1.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de marzo de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**